



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 12 MAR 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0060481/2018; por lo que la Sra. Agente Nodocente **MARINA SOLEDAD BAUDRACCO**, Legajo: 46839, solicita licencia por enfermedad corto tratamiento, por razones de salud, con goce de haberes desde el día 13 de noviembre de 2018 y hasta el día 12 de diciembre de 2018 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. 2 en el presente actuado;
- Lo que acuerda el Art.91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Baudracco reviste en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría seis (06)- Agrupamiento Administrativo-conforme Decreto 366/06; registrando una antigüedad total reconocida 08 años y 07 meses al 28 de febrero de 2019;

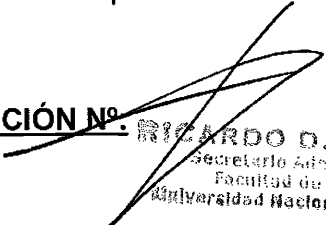
Por ello,

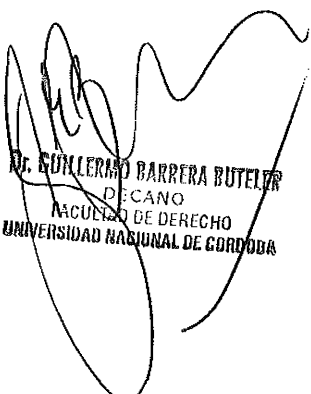
EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y justificar inasistencias por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Agente Nodocente **MARINA SOLEDAD BAUDRACCO** –Legajo 46839- a partir del día 13 de noviembre de 2018 y hasta el día 12 de diciembre de 2018, por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. 91 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota de Dirección General de Administración, Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°. 
RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELZA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 189